

SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA JÓVENES – PELUQUERÍA

Proyecto Alma Llanera — Región Lima 1 y 2

ANTECEDENTES

El proyecto "Alma Llanera" tiene como principal objetivo "Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental". Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con tres componentes, cada uno de ellos con resultados específicos:

Objetivo 1: Al menos 4,130 refugiados venezolanos, de los cuales aproximadamente el 70% serán mujeres y niñas, tienen mejor acceso a servicios diseñados para reducir las dificultades de protección y las violaciones de sus derechos.

Objetivo 2: Al menos 26,500 refugiados venezolanos en el Perú tienen mejor acceso a servicios de salud y salud mental de calidad de conformidad con los protocolos de salud nacionales.

Objetivo 3: Al menos 8,500 refugiados venezolanos (aproximadamente 75%) y los miembros vulnerables de las familias de acogida (aproximadamente 25%) en Perú (en su mayoría jóvenes y mujeres en riesgo) han mejorado sus medios de vida mediante el aumento de la empleabilidad y/o ingresos

Objetivo 4: Al menos 800 refugiados venezolanos que han sobrevivido a la violencia (aproximadamente el 90% de mujeres) en Perú satisfacen sus necesidades básicas a través de asistencia en efectivo.

En esta línea, desde el Proyecto "Alma Llanera" se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

OBJETIVO DEL SERVICIO

Desarrollar capacitaciones técnicas en barbería, para el componente de medios de vida del proyecto Alma Llanera dirigido a jóvenes hombres y mujeres refugiados/as y migrantes de nacionalidad venezolana en la Región Lima 1 y 2 (Lima Norte, Este y Callao y Lima Sur, Centro y Oeste).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Desarrollar capacitación teórica y práctica en peluquería.
- 2. Implementar con kit's de materiales y herramientas básicas a los participantes.

I. LUGAR DEL SERVICIO

El servicio de forma presencial en los territorios de distritos de **Región Lima 1 y 2 (Lima Norte, Este y Callao y Lima Sur, Centro y Oeste).**

II. ACTIVIDADES

El servicio incluirá las siguientes actividades:

- 1. Considerar lo estipulado en el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y de la normativa interna para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas beneficiarias, en el marco de la consultoría.
- 2. Considerar la política de igualdad de género y la política de salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil) de CARE Perú, en el marco de la consultoría.
- 3. Formular e implementar el plan de trabajo, cronograma y metodología para **04** grupos de capacitación técnica en peluquería dirigido a jóvenes, de acuerdo con la siguiente distribución:

¹¹ Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.



DECORACIÓN DE EVENTOS							
Grupo	N° de participantes	Zona					
Grupo 1	20	Lima 1					
Grupo 2	15	Lima 1					
Grupo 3	20	Lima 2					
Grupo 4	15	Lima 2					
TOTAL	70						

- 4. El curso contemplará **04 sesiones**: 04 horas por sesión por un total de 16 horas, considerando 80% práctico y 20 % teórico.
 - Realizará la inscripción de los participantes a los cursos de forma coordinada con el / la responsable asignado/a por el componente de medios de vida del del Proyecto Alma Llanera en los territorios de Región Lima 1 y 2 (Lima Norte, Este y Callao y Lima Sur, Centro y Oeste).
- 5. Se desarrollará de forma efectiva, las sesiones de capacitación por cada grupo según el cronograma establecido, y se presentará las evidencias por sesión desarrollada.
- 6. Se deberá contar material para las sesiones prácticas como se detalla a continuación.
- 7. Se deberá destinar un presupuesto de **S/ 2,100.00 soles como** concepto de movilidad, el cual deberá ser entregado a los participantes un monto de treinta soles **(S/ 30.00 a cada uno)** a fin de facilitar la asistencia a las sesiones programadas. Estos gastos serán coordinados con cada equipo territorial del proyecto y reportados según formato CARE alcanzado por el proyecto Alma Llanera.
- 8. Se deberá destinar la compra y entrega de kit's de herramientas y materiales básicos para el desarrollo de la capacitación técnica. Setenta y 2 (72 kit's) valorizados en S/ 400.00 soles cada uno, un total de S/28,800.00 soles, el cual será validado previamente por el Componente Medios de Vida.
- 9. Registrar la asistencia de los participantes en cada una de las capacitaciones técnicas.
- 10. Culminado el proceso de capacitación, cada participante deberá registrar su satisfacción del servicio brindado a través de una ficha impresa, esta información debe ser consolidada y adjuntada en el informe correspondiente junto a los demás documentos obtenidos durante las sesiones de capacitación técnica.

Nota:

Se deberá adjuntar la base de datos nominal de los y las participantes en los cuales se debe especificar sexo, edad, nacionalidad, nombre, número de celular, asistencia en sesiones y otros factores de diversidad relevantes [1], con la autorización y consentimiento para el registro y uso de datos personales.

III. PERFIL DEL/LA CONTRATADO/A

- Profesional con personería Jurídica o natural con conocimientos y experiencia en peluquería.
- Con experiencia mínima de 03 años en el desarrollo de capacitación técnica en peluquería.
- El profesional o técnico/a, puede ser de nacionalidad peruana o venezolana.
- De preferencia con experiencia de trabajo con población vulnerable, migrantes y refugiados.

PRODUCTOS	PLAZOS

¹¹ Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.



_	ro	-1	- 4		4	
$\boldsymbol{\nu}$	rn	~	 \sim	$\boldsymbol{\Gamma}$		٠

Reporte de:

- Lima 1- Grupo 1: 20 alumnos/as, adjuntar la lista de participantes inscritos para las capacitaciones por grupos diferenciado.
- Cronograma de capacitación y sesión de aprendizaje por clase.
- Evidencias fotográficas de las capacitaciones realizadas por grupos, durante el inicio de las sesiones.
- Reporte de la entrega de pasajes a los participantes diferenciado según formato establecido.
- Acta y reporte de la entrega y salva guarda de kits de materiales y herramientas básicas.
- Lista de participantes con los respectivos consentimientos informados y ficha de satisfacción.
- Clausura del **Lima 1- Grupo 1: 20 alumnos/as**, adjuntar la lista de participantes que concluyeron el curso.

A los cinco (05) días calendarios a partir de la firma del contrato.

Producto 2:

- Reporte de inicio de capacitación al **Lima 1- Grupo 2: 15** alumnos/as capacitadas.
- Evidencias fotográficas de las capacitaciones realizadas por grupos, diferenciado, durante el inicio de las sesiones.
- Reporte de la entrega de pasajes a los participantes diferenciado, según formato establecido.
- Acta y reporte de la entrega de kits de materiales y herramientas básicas.
- Lista de participantes con los respectivos consentimientos informados y ficha de satisfacción.
- Clausura del **Lima 1- Grupo 2: 15 alumnos/as**, adjuntar la lista de participantes que concluyeron el curso.

A los quince (15) días calendarios a partir de la firma del contrato.

Producto 3:

Reporte de:

- Lima 2- Grupo 3: 20 alumnos/as, adjuntar la lista de participantes inscritos para las capacitaciones por grupos diferenciado.
- Cronograma de capacitación y sesión de aprendizaje por clase.
- Evidencias fotográficas de las capacitaciones realizadas por grupos, durante el inicio de las sesiones.
- Reporte de la entrega de pasajes a los participantes diferenciado según formato establecido.
- Acta y reporte de la entrega y salva guarda de kits de materiales y herramientas básicas.
- Lista de participantes con los respectivos consentimientos informados y ficha de satisfacción.
- Clausura del Lima 2- Grupo 3: 20 alumnos/as, adjuntar la lista de participantes que concluyeron el curso.

A los veinticinco (25) días calendarios a partir de la firma del contrato.

¹¹ Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.



Producto 4:

- Reporte de inicio de capacitación al **Lima 2- Grupo 4: 15** alumnos/as capacitadas.
- Evidencias fotográficas de las capacitaciones realizadas por grupos, diferenciado, durante el inicio de las sesiones.
- Reporte de la entrega de pasajes a los participantes diferenciado, según formato establecido.
- Acta y reporte de la entrega de kits de materiales y herramientas básicas.
- Lista de participantes con los respectivos consentimientos informados y ficha de satisfacción.
- Clausura del **Lima 2-Grupo 4: 15 alumnos/as**, adjuntar la lista de participantes que concluyeron el curso.

A los treinta y cinco (35) días calendarios a partir de la firma del contrato.

IV. FORMA DE PAGO

Producto 1: 30%

• Producto 2: 20%

Producto 3: 20%

Producto 4: 30%

PRESUPUESTO

El/la interesado/a deberá hacernos llegar su propuesta económica **A TODO COSTO**; es decir, que incluye, costos de honorarios, impuestos de ley, insumos, transporte de participantes, kit de materiales. Techo presupuestal Treinta y nueve mil trecientos **(S/39,300.00)** soles peruanos.

V. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Debe presentar los siguientes documentos:

- a. Ficha RUC.
- b. Currículum Vitae documentado
- c. Propuesta técnica:
 Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
- d. Propuesta económica:
- El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica <u>A TODO COSTO</u> (Costos de honorarios, acceso a llamadas telefónicas/internet, movilidades e impuestos de ley).
- Copia de constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). https://casillas.pj.gob.pe/redam/#
- Copia del Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en que constate que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales.

https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral

Las propuestas deben hacerse llegar a <u>convocatoria@care.org.pe</u>, indicando en el asunto: Consultoría en Capacitación Técnica a Jóvenes – PELUQUERÍA para el Proyecto Alma Llanera - Región Lima 1 y 2. Hasta el 28 de abril del 2022, dentro las 24:00 horas.

NOTAS:

 Se aceptarán las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.

¹¹ Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.



- Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- Poseer un seguro contra accidentes personales.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al/ a la postulante que obtuvo la buena pro.

VI. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La persona seleccionada deberá presentar sus antecedentes penales, judiciales y policiales. No deberá estar denunciado/a por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual y hostigamiento sexual laboral. Además, presentará la constancia virtual de no estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de CARE Perú.

VII. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.

¹¹ Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.





^[1] Pueden incluir: raza, etnia, orientación sexual e identidad, edad, clase, casa, religión, habilidad física y mental.